

yecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 200, 150 y 80 mm. de diámetro para varias fincas sitas en la calle de Islas Aleutianas y carretera de Fuencarral a la Playa, por la calle de Joaquín Lorenzo.

El presupuesto de las obras es de seiscientos diecisiete mil seiscientos veintisiete pesetas con cuarenta y un céntimos (617.627,41 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de doce mil trescientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (12.352,55 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 200, 150 y 80 mm. de diámetro para varias fincas sitas en la calle de Islas Aleutianas y carretera de Fuencarral a la Playa, por la calle de Joaquín Lorenzo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—4.546.

* * *

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo por la que se anuncia concurso para la «Modernización de las dos grúas eléctricas de 15 toneladas del muelle del Arsenal».

En virtud de lo dispuesto por Orden de 19 de noviembre de 1960, esta Junta de Obras y Servicios anuncia concurso público para la «Modernización de las dos grúas eléctricas de 15 toneladas del muelle del Arsenal», en el puerto de Vigo, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por la Orden ministerial de 27 de mayo de 1959 y a los documentos complementarios redactados en 10 de junio de 1959 por el Ingeniero Director de dicho puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de bases, para conocimiento del público, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Vigo.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará

a los dos (2) meses (o en el primer día hábil posterior si fuere festivo), a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta las once horas del día en que expire el plazo se admitirán proposiciones tanto en Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo como en el Negociado correspondiente de la citada Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo a las once horas del primer día hábil siguiente al quinto en que expire el plazo de admisión de ofertas y ante una Comisión compuesta por el Presidente de dicha Junta, el Ingeniero Director del puerto, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la referida Junta, un Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia y del Secretario Contador de la Junta de Obras y Servicios, que actuará como Secretario de dicha Comisión, y con asistencia del Notario de turno.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que requiere para tomar parte en la licitación y por un importe de treinta y cuatro mil pesetas (34.000 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, y también por separado y a la vista:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que atoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y en el de bases como necesarios para tomar parte en la celebración de este concurso.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso público de las obras de «Modernización de las dos grúas eléctricas de 15 toneladas del muelle del Arsenal», en el puerto de Vigo, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y al proyecto aprobado, salvo las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas, y con un plazo de meses (que no podrá exceder de doce meses), contado a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 7 de diciembre de 1960.—El Presidente.—El Secretario-Contador.—4.499